

catoria la composición del Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas.

Habiendo presentado renuncia a su intervención en dicho Tribunal uno de los miembros del mismo por haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, procede su sustitución, de tal modo que el mencionado anexo III, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria queda modificado en la forma siguiente:

Bajas: Tribunal 2.

Vocales: Don Javier Salvador Temprano, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Altas: Tribunal 2.

Vocales: Don León García Comendador, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

Madrid, 11 de febrero de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4403 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y en la base cuarta de la Orden de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 4 de abril de 1998, a las nueve horas, en el pabellón aulario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (Campus de Somosaguas), Pozuelo de Alarcón, Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la hoja número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Secretario general técnico, Director general del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado provisional de excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
50.406.794	Abad Escalada, Concepción .	Falta pago derechos examen.
29.477.855	Abreu Cabrera, Eduardo	Falta materia primer examen.
2.696.586	Aliste Lorenzo, Alfonso	Falta pago derechos examen.
11.405.257	Capataz García, José Ángel . . .	Falta materia primer examen.
1.174.943	Díez Brezmes, Ignacio	Falta forma de acceso.
1.176.433	García Díez, María Montserrat.	Falta de titulación/no válida.
6.542.044	González Barbero, Emilio	Falta materia primer examen.
2.087.572	González Pomareta, Lorenzo.	Falta pago derechos examen.
18.967.008	Martorell Aragonés, Vicente .	Fuera de plazo.
40.336.136	Pigem Vigo, Mónica	Fuera de plazo.
5.424.141	Prieto Garzón, Sonsoles	Falta forma de acceso.
19.847.440	Puchades Martí, José	Falta materia primer examen.
7.873.786	Rodríguez Corral, José Manuel.	Fuera de plazo.
32.763.220	Toral Pazos, Santiago Nicolás.	Falta de titulación/no válida.
30.595.657	Vega Iglesias, Juan	Falta de titulación/no válida.
40.929.228	Vilas López, Miguel	Falta de titulación/no válida.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4404 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 26 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1998), se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Advertido error en el anexo I, proceso de selección y valoración, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

«Cada uno de los tres ejercicios que componen la fase de oposición, una vez concluidos o llegada la hora de su finalización, el opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. Cada uno de los tres ejercicios será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal.»